AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
No. SAMC-SI-017-2023

Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

ALCALDIA MUNICIPAL DE SIBATE, ubicado en la calle 10 No. 8-01 de Sibaté Cundinamarca.

2. OBJETO DEL PROCESO:

MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DE LA VEREDA SAN BENITO- EL JAZMIN HACIA LA VEREDA SANTA ROSA EN EL SECTOR DE LAS GOLONDRINAS DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU 413 DE 2023.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección pertinente para contratar corresponde a SELECCIÓN ABREVIADA de conformidad con el procedimiento establecido para MENOR CUANTIA en los términos del art. 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

4. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCION DEL CONTRATO

DOS (02) MESES, contados a partir de la fecha de suscrición del acta de inicio y previo perfeccionamiento del contrato

5. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La propuesta deberá ser presentada en el plazo establecido en el cronograma del proceso y únicamente en la opción **"Crear oferta"** del expediente electrónico del proveedor a través de la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

Tenga presente la fecha, hora y medio electrónico previsto para la presentación de ofertas del presente proceso. EN NINGUN CASO SE RECIBIRAN OFERTAS EN LUGAR DIFERENTE de la opción **"Crear oferta"** del expediente electrónico del proveedor - SECOP II; lo anterior sin perjuicio de las situaciones de indisponibilidad de la plataforma.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, además de sus integrantes, se debe registrar la figura asociativa con la cual se presentará al proceso de contratación en la plataforma del SECOP II, so pena de rechazo de la propuesta. Lo anterior atendiendo las indicaciones de la Guía de Registro para el proponente Plural expedida por Colombia Compra Eficiente.[1]

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El Presupuesto Oficial para la ejecución de los servicios objeto del presente proceso, asciende a la suma CIEN MILLONES DE PESOS MCTE. ($100.000.000,00, valor que incluye la totalidad de impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos en que los proponentes puedan incurrir.

CDP No.	Rubro/Fuente	Descripción	Valor
2023000698 del 15/05/2023	2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.005-CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR: 24 – TRANSPORTE PROGRAMA: 2402 – Infraestructura red vial regional SUBPROGRAMA:0600-Intersectorial transporte PRODUCTO: 2402041 – Vía terciaria mejorada CPC: 54129 – Servicios generales de construcción de otros edificios no residenciales META: 0126-Pavimentar 3 km de vías rurales PROYECTO: 202125740042, Mantenimiento, rehabilitación y construcción de infraestructura vial en el Municipio de Sibaté, Cundinamarca FUENTE: 82131-CONV ICCU-413-2023	$ 100.000.000,00

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170323_guia_proponente_plural_version_revisada.pdf

TOTAL	**$ 100.000.000,00**

7. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2.del Decreto 1860 de 2021, para la limitación se deberá cumplir los siguientes requisitos.
1. Que el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (CERTIFICACIÓN UMBRAL MIPYMES 2022-2023)
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos 2 Mipyme colombianas.
3. Las solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
4. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
5. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.contados a partir de la expedición de dicho Decreto, esto es, a partir del 24 de marzo de 2022

8. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Los interesados en participar en este proceso de selección deben acreditar en su propuesta los requisitos habilitantes y factores de evaluación descritos en los estudios previos y demás documentos del proceso, que a continuación se identifican:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	59,50
Factor de calidad	20
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

9. CRONOGRAMA:

Actividad	Fecha
Publicación del aviso de convocatoria pública	11 de julio del 2023
Publicación estudios y documentos previos	11 de julio del 2023
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	11 de julio del 2023
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	18 de julio del 2023
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	19 de julio del 2023
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	18 de julio del 2023
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	19 de julio del 2023
Publicación del pliego de condiciones definitivo	19 de julio del 2023
Plazo para manifestación de interés	25 de julio del 2023

Presentación de observaciones al pliego de condiciones	25 de julio del 2023
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	26 de julio del 2023
Plazo máximo para la expedición de Adendas	26 de julio del 2023
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	27 de julio del 2023 a las 09:00 am
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	27 de julio del 2023 a las 09:03 am
Publicación del informe preliminar de evaluación	31 de julio del 2023
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde el 01 hasta el 03 de agosto del 2023
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	04 de agosto del 2023
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	08 de agosto del 2023
Firma del contrato	9 de agosto del 2023
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	10 de agosto del 2023
Aprobación de garantías	11 de agosto del 2023

El cronograma puede ser objeto de modificación desde la fecha de apertura del proceso si a ello hubiere lugar, la cual se realizará mediante adenda.

10. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

La entidad, en cumplimiento de lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, informa que para consultar los documentos está a disposición de los interesados la dirección electrónica del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii en la cual se dará publicidad a todos los actos del proceso.

SERVIDOR PUBLICO	ELABORADO	REVISADO
Nombres y Apellidos	Leo Nathaly Bravo Ramirez	Juan Carlos Gutierrez
Cargo	Jefe de Contratación	Secretaria General
Fecha	Diciembe 2022	